



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

EDICTO de 12 de septiembre de 2025 sobre aprobación de la revocación de la delegación efectuada por el Ayuntamiento de Jaraicejo en el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Cáceres de la gestión y recaudación de multas por infracciones de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. (2025ED0018)

El Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 31 de julio de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Primero. Aprobar la revocación de la delegación efectuada por el Ayuntamiento de Jaraicejo en el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Cáceres de la gestión y recaudación de multas por infracciones de la Ley sobre Tráfico, circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial a partir del 1 de enero de 2026.

Segundo. Facultar al Sr. Presidente del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo”.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, 12 de septiembre de 2025. El Secretario, MIGUEL RODRÍGUEZ RAMOS.